RESOLUCIÓN Nº 196
03 DE JULIO DE 2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL MC – 048 - 2024

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y

CONSIDERANDO:

Que el inciso segundo del Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del MC – 048 – 2024.

Que revisada la Póliza de Cumplimiento Nº 39-44-101163014 – Anexo 0, de fecha 03 de julio de 2024, expedidas por Seguros del Estado S.A, constituida por el contratista **CESAR AUGUSTO OVALLE GAMBOA**, se observa:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES	
TOMADOR / GARANTIZADO	CESAR AUGUSTO OVALLE GAMBOA C.C 1.055.553.243 DE OTANCHE
ASEGURADO:	MUNICIPIO DE OTANCHE NIT 891.801.362-1
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE OTANCHE NIT 891.801.362-1
COMPAÑÍA ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO S.A
NUMERO DE POLIZA:	POLIZA CUMPLIMIENTO N ° 39-44-101163014 – Anexo 0
FECHA EXPEDICION POLIZA:	03 DE JULIO DE 2024
N. CONTRATO:	SUMINISTRO
OBJETO:	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA Y ELEMENTOS PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE EVENTOS GENERADOS POR LA NATURALEZA (FENOMENO DE LA NIÑA), Y GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE OTANCHE – BOYACA.
AMPAROS	**VIGENCIAS Y VALORES ASEGURADOS**

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Monto asegurar: 10% valor del contrato. Duración: Plazo de ejecución y cuatro (04) meses más. Vigencias: 03/07/2024 hasta 08/11/2024 Monto asegurado: $3.500.400
CALIDAD DE LOS BIENES	Monto asegurar: 10% valor del contrato. Duración: Plazo de ejecución y cuatro (04) meses más. Vigencias: 03/07/2024 hasta 08/11/2024 Monto asegurado: $3.500.400

Que igualmente, la póliza presentada cuenta con los anexos de condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia jurídica.

Que por haber sido expedida según lo estipulado en el MC – 048- 2024, y según las prescripciones legales, es procedente impartirle aprobación a la garantía única de cumplimiento de las obligaciones del mencionado contrato.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Apruébese las garantías expedidas por Seguros del Estado S.A en virtud del MC – 048- 2024, Celebrando entre el Municipio de Otanche – Boyacá y **CESAR AUGUSTO OVALLE GAMBOA IDENTIFICADO CON C.C NO. 1.055.553.243 DE OTANCHE**, de conformidad con la parte motivada de esta providencia.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Otanche, a los tres (03) días del mes de julio de 2024

YENNY ALEXANDRA VELASQUEZ SALCEDO
Secretaria de Gobierno